

Resolución Exenta Nº 402

Colina, 30 ABR 2010

VISTOS:

Estos antecedentes, la necesidad de dar cumplimiento a instrucciones impartidas en la Circular Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y teniendo presente lo dispuesto en el articulo Nº 25 y siguientes del Decreto Ley Nº 575 de 1974, la Ley Nº 20.407 de 2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Publico año 2010, Res, Exenta 556 de fecha 13 de Enero de 2010, Ministerio del Interior , la Res. Exenta N° 76 de fecha 22 de Enero de 2010, la Res. Exenta N° 140 de fecha 23 de Febrero Gobernación Provincia de Chacabuco, desagrega Presupuesto año 2010, complementa desagregación presupuesto año 2010.-

CONSIDERANDO:

1.- Que el edificio donde se encuentra instalado el edificio de la Gobernación de Chacabuco se encuentra afecto al pago de contribuciones.-

RESUELVO:

Apruébese y autorizase el pago por el monto que se señala.

Cuenta Corriente Nº 9379029.

Cheque Serie DN N° 8560045

IMPUTACIÓN : 22.12.008 OTROS GASTOS EN BIENES Y

SERVICIOS DE CONSUMO - CONTRIBUCIONES

NOMBRE: TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA.--

VALOR : \$ 123.767.-(CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS

SESENTA Y SIETE PESOS.-)

GLOSA: CANCELACION CONTRIBUCIONES DE BIENES RAICES - ROL Nº 00002- 013 - DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA CUOTA AÑO 2010.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,

ANGELICA ANTIMAN PALMA
Gobernadora

PROVINCIA DE CHACABUCO